



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 082 -2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACION Y DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE

Lima, 18 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N.º 03-2018-SUNAT/7G0800 de la Oficina Zonal Chimbote, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de fedatario institucional y designar al trabajador que desempeñará dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 139-2017-SUNAT/800000 se designó al trabajador Jonathan Jesús Sernaqué Ramírez como fedatario institucional titular de la Oficina Zonal Chimbote;

Que, en mérito del Informe N.º 03-2018-SUNAT/7G0800 se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación del trabajador señalado precedentemente y proceder a designar al trabajador que ejercerá la función de fedatario institucional titular en la citada Oficina Zonal Chimbote;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del trabajador Jonathan Jesús Sernaqué Ramírez como fedatario institucional titular de la Oficina Zonal Chimbote.

Artículo 2º.- Designar al trabajador Charlie Adamo Zamora Carbajal como fedatario institucional titular de la Oficina Zonal Chimbote.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas